



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS

03 JUL 2000

V I S T O :

El Expediente N° 12.519/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 31 la alumna Alejandra Cecilia CARDENAS solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Educación Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos ;

Que a Fs. 36 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 38 la encargada de evaluar la asignatura Sociología General recomienda el otorgar de la equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que Fs. 41 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Alejandra Cecilia CARDENAS (D.N.I.N° 26.324.166) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Sociología de la carrera Profesorado de Educación Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N° 356